



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202-2023**

Chíncha Alta 29 de septiembre del 2023

**VISTO:**

En marco de la Ordenanza Municipal N° 19, de fecha 29/012/2014, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital para el periodo 2023 al 2026, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	ALCALDIA	ALCALDE
2	GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL
3	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUB GERENTE
4	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	ENCARGADA
5	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASISTENTE
6	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	RESPONSABLE DE IMAGEN





**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR** un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
1. HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA	CLASS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	GERENTE DEL CLASS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	21872995
2. JOSE MIGUEL CESPEDES PALOMINO	POLICLINICO MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL POLICLINICO	43697196
3. ANA MARIA SANDIGA PACHAS	I.E 9 DE DICIEMBRE	DIRECTORA	21811442
4. MARIA ESTHER VILCAPUMA MONTES	CENTRO EMERGENCIA MUJER	PROMOTORA DEL CEM	21836963

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución; a las áreas orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE